

## RESOLUCIÓN No. 00610

### POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

#### EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, la Ley 1437 del 2011 y

#### CONSIDERANDO:

##### ANTECEDENTES:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 12333 del 16 de julio de 2009, respecto de la publicidad exterior visual instalada en la calle 72 No. 69 H - 10 de esta ciudad, en el que se sugiere trasladar el costo del desmonte.

##### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que con ocasión a la visita desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente el día 4 de junio de 2009, se emitió el Concepto Técnico No. 2522 del 10 de febrero de 2010, en el cual se indicó:

#### **"4. VALORACION TÉCNICA (...)"**

**C. Costo de desmonte del elemento.** Artículo 18 del Decreto 931 de 2008, el cual determina el costo de desmonte o remodelación del inmueble privado de menos dimensión a 24 m<sup>2</sup> o que se encuentran en espacio público y que requieren el uso de andamio para el desmonte **o concurso de más de un operario:0.5 SMMLV Valor del desmonte del elemento PEV:** Según la parte motiva el traslado del costo del desmonte efectuado equivale a **0.5 SMLMV.**

(...)"

Que los Capítulos III y IV de la Resolución 931 de 2008, establecen el procedimiento administrativo sancionatorio y la determinación del Costo de remoción o desmonte de la Publicidad Exterior Visual, respectivamente.

## RESOLUCIÓN No. 00610

Que al respecto, el Artículo 15 de la Resolución 931 de 2008, establece lo siguiente:

*“ARTICULO 15º.- DISPOSICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADOS. Los elementos de publicidad exterior visual que sean removidos por las autoridades distritales serán depositados en los lugares dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente para este efecto, podrán ser reclamados por sus propietarios previo el pago del costo incurrido por el desmonte a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente en el lugar en donde la Secretaría lo indique y la presentación del recibo debidamente cancelado. Los elementos desmontados y no reclamados por el propietario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que traslada los costos del desmonte, de que trata el literal c) del numeral 1º del artículo anterior, podrán ser donados por la administración a un establecimiento de asistencia social de naturaleza pública o destruidos de lo cual se dejará constancia en un acta”. (...)*

Que en el mismo sentido el Artículo 20 de la Resolución en cita, dispone:

*“ARTÍCULO 20º.- RETIRO O RECLAMO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADA. Para proceder al reclamo formal de los elementos de publicidad exterior visual retirados o desmontados, el infractor deberá haber cancelado en su totalidad el valor del desmonte y la multa impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que teniendo en cuenta los presupuestos fácticos del caso *sub examine*, el Concepto Técnico precitado y las normas aplicables al caso en particular, está Secretaría traslada el costo del desmonte del elemento de publicidad exterior visual que se encontraba instalado en la calle 72 No. 69 H - 10 de esta ciudad, cuyo valor asciende a cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte., según lo estipulado en la Resolución 931 de 2008, de lo cual se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan funciones al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, le corresponde según el artículo 3: “Sin perjuicio de las atribuciones otorgadas al subdirector calidad del aire, auditiva y visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega la función permisiva de expedir los actos administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación, de la publicidad exterior visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la secretaria de ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos

## RESOLUCIÓN No. 00610

instrumentos se requieran.”.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar al señor RUBEN DARIO HURTADO CUSARIA., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.743, el pago de cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte., por el costo del desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo pendón, que se encontraba instalada en la calle 72 No. 69 H - 10 de esta ciudad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago al que se refiere el presente Artículo, se deberá cancelar en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, a órdenes de la Secretaría Distrital de Ambiente, Concepto D-18-001 (Desmonte Elementos de Publicidad Exterior Visual), en la Tesorería Distrital, ventanilla número dos (2) ubicada en el Supercade de la carrera 30 con calle 26 (únicamente) y previo diligenciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente del formato para el recaudo de conceptos varios, disponible en la sede de la Entidad, en la Avenida Caracas No. 54-38. Una vez efectuado el pago se deberá allegar a esta Secretaría, copia del recibo expedido con destino al expediente de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El propietario del elemento desmontado, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, para reclamarlo, previa presentación del recibo de pago del costo del desmonte, so pena de que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga de los mismos, en los términos del artículo 15 de la Resolución 931 de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Providencia presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 99 de 1993, y se podrá efectuar su cobro en concurrencia con la Ley 6 de 1992.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente Resolución al señor RUBEN DARIO HURTADO CUSARIA., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.743., en la calle 72 No. 69 H - 10 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Financiera de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**RESOLUCIÓN No. 00610**

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 75 y 76 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

**Dado en Bogotá a los 24 días del mes de febrero del 2014**



**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: SDA-08-2011-2072*

**Elaboró:**

Catalina Rodriguez Rifaldo	C.C: 35354173	T.P: 217011	CPS: CONTRAT O 022 DE 2013	FECHA EJECUCION:	24/02/2014
----------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

Norma Constanza Serrano Garces	C.C: 51966660	T.P: 143830	CPS: CONTRAT O 106 DE 2014	FECHA EJECUCION:	24/02/2014
--------------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

Fernando Molano Nieto	C.C: 79254526	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	24/02/2014
-----------------------	---------------	------	------	------------------	------------

CONFIRMACIÓN DE EJECUCIÓN

En Bogotá, D.C., hoy **20 MAY 2014** ( ) del mes de  
\_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de que la  
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

**Alejandro Acila .**  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

RUBEN DARIO HURTADO CUSARIA  
Calle 72 N° 69H- 10

Ciudad

**Asunto:** Notificación Registro No. 00610 de 2014  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Registro No. 00610 del 24-02-2014 Persona Juridica RUBEN DARIO HURTADO CUSARIA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 79.938.743 y domiciliado en la Calle 72 N° 69H- 10.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**Fernando Molano Nieto**  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV  
Expediente: SDA-08-2011-2072  
Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**





Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 <b>CORREG CERTIFICADO NACIONAL</b> Fecha Preadmisión: 30/04/2014 15:27:30 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55		 RN172190267C0	
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		NIT/C.I.T.I: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal:	
<b>CÓDIGO OPERATIVO: 1111</b>		<b>O.S.: 1771198</b>	
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: RUBEN DARIO CUSANIA Dirección: CALLE 72 N° 69H - 10 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		<b>CÓDIGO OPERATIVO: 1111</b>	
Teléfono: NO REGISTRA Código postal:		<b>DATOS DE ENTREGA:</b> Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R Nombre completo de quien recibe: <i>Jose Arque</i> Cédula de quien recibe: <i>8115397</i>	
<b>OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:</b> RESO 610 DE 2014		<b>FIRMA IMPOSITOR</b> FECHA: <i>25/04</i> HORA: <i>11h</i>	
Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- > Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4. Anexos: Si.  
Radicación #: 2014EE69941 Proc #: 2807089 Fecha: 2014-04-30 10:07  
Tercero: 79938743-8SURTIDORA DELA 22  
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:  
Oficio de Salida Consec:



**Bogotá DC**

**RUBEN DARIO HURTADO CUSARIA**  
Calle 72 N° 69H - 10  
Ciudad

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Resolución 00610 del 24 de febrero de 2014 al señor **RUBEN DARIO HURTADO CUSARIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.938.743, ubicado en la Calle 72 N° 69H – 10 de esta ciudad, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación del presente Auto se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible del acto administrativo en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Anexos: 4 folios

*Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

### HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2011-2072 se ha proferido el Resolución No. 00610, Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días de Febrero de 2014

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

---

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

05 MAY 2014

**NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)**

Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008  
ISO 14001: 2004  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**





Certificación de entrega

1 envío

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 <b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b> Fecha Procedimiento: 01/04/2014 15:49:33 Centro Operativo: UAG.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 600.032017-9 DG 25 G 25 A 85		 <b>RN158778539CO</b>																
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		<b>MOTIVOS DE NO ENTREGA</b> <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>DR</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm		NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS														
RE	FA	C2	N2															
AP	DE	NR	FM															
O.S.: 1638928		<b>OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:</b>																
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: RUBEN DARIO HURTADO Dirección: CALLE 72 N° 69H- 10 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		<b>DATOS DE ENTREGA:</b> <input type="checkbox"/> R Firma y sello de quien recibe Nombre completo de quien recibe José Arvelo Cédula de quien recibe 8115397 Teléfono de quien recibe 8115397																
<b>OBSERVACIONES DE ADICIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:</b> REGIS 610 DE 2014		FECHA: 01/04/2014 HORA: 11:00 am / pm Nestor Torres Nombre completo de distribuidor: Nestor Torres 1072.446.00 509 MANTENIMIENTO																
Valor \$5.000	Peso (gr) 50,00	Peso Volumétrico (gr) 0,00	Valor Declarado \$0															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57-1) 479 9299  
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co